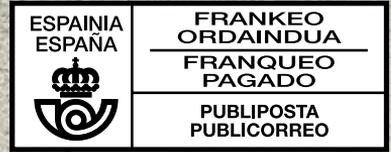


Elkartek 45

BOLETÍN INFORMATIVO



empleo

vida
independiente

accesibilidad

vivienda

educación

salud

Recordad que estamos ...

ARABA

Beato Tomás de Zumárraga, 96-98 bajo
Tel. y Fax: 945 225 516
01009 VITORIA-GASTEIZ
e-mail: eginez@euskalnet.net
www.eginez.org

GIPUZKOA

Paseo de Ondarreta, nº 5 bajo
Tel.: 943 316 770 • Fax: 943 316 379
20018 DONOSTIA
e-mail: elkartu@elkartu.org
www.elkartu.org

BIZKAIA

Blas Otero, 63 bajo
Tel.: 94 405 36 66 • Fax: 94 405 36 69
48014 BILBAO
e-mail: fekoor@fekoor.com
www.fekoor.com

ASOCIACIONES INTEGRANTES DE LA CONFEDERACIÓN

ARABA

- **EGINAREN EGINEZ**
Asociación de Personas con Discapacidad Física de Álava.

GIPUZKOA

- **AGAER**
Asociación Guipuzcoana de afectados por enfermedades reumáticas.
- **AGE**
Asociación Guipuzcoana de Epilepsia.
- **AGI**
Asociación Guipuzcoana de Deficientes Visuales.
- **ANAIDIA**
Fraternidad Cristiana de personas con discapacidad.
- **ASPARGI**
Asociación Parkinson Gipuzkoa.
- **BEGIRIS**
Asociación Guipuzcoana para promover la inclusión de las personas ciegas o con baja visión.
- **BIZI-BIDE**
Asociación Guipuzcoana de Fibromialgia y Astenia Crónica.
- **Disminuidos Físicos de Bajo Deba.**
- **LEZDI**
Asociación de personas con discapacidad de Lezo.

BIZKAIA

- **ACCU**
Asociación de Crohn y Colitis Ulcerosa.
- **ADELA**
Asociación de Esclerosis Lateral amiotrófica.
- **ADELES**
Asociación de Enfermos de Lupus Eritematoso Sistémico.
- **ADEMBI**
Asociación de Esclerosis Múltiple de Bizkaia.
- **ADISA**
Asociación de personas con discapacidad de Santurtzi.
- **AHEVA**
Asociación vizcaina de hemofilia.
- **ALCER**
Asociación para la Lucha contra las Enfermedades Renales.
- **ARGIA**
Asociación de ostomizados.
- **ASEBI**
Asociación Bizkaia Elkarte Espina Bífida e Hidrocefalia.
- **ASOCIACIÓN VIDA INDEPENDIENTE ZORROZA**
- **ASPANOVAS**
Asociación de Padres de Niños/as Oncológicos Vascos.
- **AVAH**
Asociación de Ataxias Hereditarias de Bizkaia.
- **BENE**
Asociación de Enfermos Neuromusculares de Bizkaia.
- **BIDARI**
Asociación de personas con discapacidad física de Ermua.
- **BIZKEL**
Asociación de Lesionados Medulares de Bizkaia.
- **CODISFIBA**
Colectivo de Personas con Discapacidad Física de Barakaldo.
- **EFELA**
Asociación de Personas con discapacidad física de Arratia.
- **EMAN ESKUA**
Asociación de Fibromialgia y Síndrome de fatiga crónica.
- **FRATER**
Fraternidad Cristiana de Enfermos y personas con discapacidad.
- **LEVAR**
Liga de Enfermos Vizcaínos de Artritis Reumatoide.

ÍNDICE

General

Nueva legislatura	4
3 de Diciembre	6
Estrategia de empleo 2020	7
Productos ortoprotésicos.....	8

Araba

Buena práctica en inclusión	10
Campaña por la igualdad-mujer	10
Jornada de empleo ordinario.....	11
Ocio accesible para todos/as	12
Presupuestos 2017: mejorando V-G hobetuz	13
Cascabel de Oro	13
Yes, we fuck.....	14

Bizkaia

Plan de Movilidad Urbana sostenible.....	15
Nuevas asociaciones.....	15
Zainduz: programa de apoyo a las personas cuidadoras.....	16
Cartera de Servicios Sociales.....	17

Gipuzkoa

Peine del Viento y accesibilidad.....	18
Taxis adaptados en servicio nocturno.....	18
Ordenanza Estacionamiento Regulado (OTA).....	18
Legado Donostia 2016, Capital Europea de la Cultura	19
Estudio diagnóstico de situación y necesidades	20

PRIORIDADES DE ELKARTEAN PARA LA NUEVA LEGISLATURA

ELKARTEAN planteará su posición y propuestas prioritarias para la Nueva Legislatura con la intención de visibilizar los principales retos y dificultades de nuestro colectivo, y aportar propuestas para avanzar en condiciones para la vida independiente, plena igualdad e inclusión en todos los ámbitos esenciales para su Vida Independiente y Participación. Y ello, en los siguientes ámbitos y con estos contenidos prioritarios:

En EMPLEO: trasladando los siguientes temas prioritarios:

- La necesidad de desarrollar a través de medidas concretas el compromiso explicitado en la Estrategia Vasca de Empleo 2020 por la integración laboral de las personas con discapacidad en el empleo ordinario. En particular, mediante el cumplimiento de la cuota de reserva y el desarrollo de políticas activas de empleo que lo fomenten, al menos en la misma medida que se viene apoyando en los últimos años en Euskadi al empleo protegido (Centros Especiales de Empleo) con medidas que incentiven la contratación indefinida o temporal de las personas con discapacidad, y que apoyen de manera suficiente la adaptación de los puestos de trabajo (tanto en contratación indefinida como temporal).
- La necesidad de adoptar medidas dirigidas a dignificar el empleo de las personas con discapacidad, garantizar sus derechos y condiciones laborales y eliminar situaciones de precariedad en cualquier modalidad de empleo. En particular, en el ámbito del empleo protegido.
- La necesidad de apostar por una gestión pública de la orientación laboral a personas con discapacidad, igual que al resto de la población. Esto requiere dotar recursos y condiciones adecuadas en LANBIDE-SVE, con equipos profesionales especializados y suficientes para atender la demanda, formados en la orienta-

ción y apoyo a personas con discapacidad. Y ante una realidad de externalización de estas funciones, la colaboración de la iniciativa privada tiene que ser generalista y no especializada sólo para personas con discapacidad.

- Contar con datos reales, completos y con todas las variables de información necesarias para realizar un balance y diagnóstico acertado de la situación del empleo de las personas con discapacidad en Euskadi, y realizar a partir de ello una comunicación transparente y no sesgada de la información a la ciudadanía.

En SALUD: trasladando los siguientes temas prioritarios:

- Desarrollando medidas adecuadas para promover la accesibilidad de todos los centros, espacios, infraestructuras, dispositivos e instrumental del Sistema de Salud.
- Garantizando que el desarrollo normativo en el ámbito estatal relativo al Catálogo Ortoprotésico no suponga en ningún caso retroceso alguno o recorte sobre la oferta actual para nuestro colectivo. Se trata de apoyos esenciales para asegurar nuestra dignidad y autonomía, igualdad y participación en la comunidad.
- Asegurando una adecuada coordinación con el Sistema de Servicios Sociales, hacia un efectivo desarrollo del “espacio sociosanitario” con respuestas concretas en servicios de rehabilitación, recursos adecuados tras las altas hospitalarias, entre otros.

En VIVIENDA: trasladando los siguientes temas prioritarios:

- La garantía efectiva para todas las personas en Euskadi de su derecho a una vivienda digna, adecuada y accesible, en desarrollo de lo previsto en la Ley 3/2015 de Vivienda.
- La garantía de una oferta suficiente, adecuada de viviendas accesibles y adaptadas a las necesidades de cada persona con discapacidad, y que no suponga un sobrecoste añadido por motivo de discapacidad.
- Contar con datos reales, completos y con todas las variables de información necesarias

sobre la demanda y el acceso de personas con discapacidad a la oferta de viviendas accesibles.

- Garantizar que todas las ofertas de promoción de vivienda accesible lleguen a las personas con discapacidad demandante o con necesidad de este recurso.

En EDUCACIÓN: trasladando los siguientes temas prioritarios:

- Desarrollar un efectivo compromiso por la educación inclusiva en la nueva Ley de Educación.
- Eliminar los recortes en personal de apoyo para las personas con discapacidad, garantizando una respuesta adecuada y suficiente a todas las personas que lo requieran.
- Realizar un análisis de la situación real en la que se producen situaciones de discriminación y de insuficiencia de apoyos, y concretar medidas para asegurar a las personas con discapacidad disfruten de todos los derechos que tienen explicitados en la normativa en el ámbito de educación.
- Orientar la Formación Profesional hacia la integración laboral de las personas con discapacidad en la modalidad de empleo ordinario.
- Desplegar un tratamiento hacia las personas con discapacidad en todas las modalidades y niveles de enseñanza como al resto de la población, con efectiva igualdad de oportunidades, sin excepciones, limitaciones ni discriminación de ningún tipo.

En ACCESIBILIDAD: trasladando los siguientes temas prioritarios:

- Impulsar el compromiso de todas las Administraciones Públicas y de todos los agentes implicados por la accesibilidad universal, como elemento que redunde en mejores condiciones para el conjunto de la sociedad.
- Avanzar en la elaboración de la Estrategia Vasca por la Accesibilidad así como en la

mejora y actualización del marco normativo, como uno de los compromisos del nuevo Gobierno Vasco, incorporando el concepto de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

- Avanzar en la formación, sensibilización e implicación de los distintos profesionales vinculados a la edificación, urbanización, construcción, así como de las personas responsables de la supervisión, control y autorización de licencias de edificación y reforma en el ámbito municipal.

En EL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES: trasladando los siguientes temas prioritarios:

- Garantizar un despliegue equitativo y homogéneo de las prestaciones y servicios recogidos en la Cartera, de forma que no se produzcan diferencias en las condiciones de acceso, compatibilidad entre prestaciones y contenidos entre los servicios y prestaciones y generando en la práctica situaciones de desigualdad para la ciudadanía en función del lugar donde viven.
- Desarrollar en todos los Territorios e incluir en la Cartera de prestaciones y servicios del sistema vasco de servicios sociales, una prestación económica para la promoción del proyecto de vida independiente, como prestación dirigida a promover y facilitar a todas las personas con discapacidad física y/u orgánica que lo requieran, una Vida Independiente.
- Desarrollar la normativa sobre condiciones técnicas, funcionales y materiales de las prestaciones y servicios de la Cartera apostando una oferta amplia, diversa y suficiente, como soporte a la vida independiente y participación de las personas con discapacidad en la comunidad.
- Todo ello asegurando la PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS ORGANIZACIONES DEL TERCER SECTOR SOCIAL en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de todas las medidas y actuaciones.

EN EL MARCO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ELKARTEAN CENTRA SU MANIFIESTO DEL 3 DE DICIEMBRE EN LOS PRINCIPALES RETOS PARA SU PLENA APLICACIÓN EN EUSKADI

Celebramos este año el 10º aniversario de la aprobación por parte de las Naciones Unidas de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La Convención forma parte de nuestro ordenamiento jurídico desde el 3 de mayo de 2008, tras su ratificación por el Estado Español. Esto supone que no se trata de una mera declaración de intenciones, ni que es algo que sólo ocurre a escala internacional o que sólo compete al Gobierno Central, sino que compromete a todas las instituciones y agentes sociales en todos los niveles territoriales. Todos los poderes públicos, órganos y organismos del Estado, Comunidades Autónomas, Diputaciones Forales y Entes Locales están obligados a cumplirla y aplicarla.

La Convención recoge distintas medidas que las Administraciones están obligadas a aplicar para garantizar que las personas con discapacidad ejerzan todos sus derechos: derechos que son los mismos que los de cualquier otro ciudadano o ciudadana.

En efecto, el propósito de la Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente (Art. 1).

En este marco ELKARTEAN centra su Manifiesto del Día de la Discapacidad (3 de diciembre 2016) en su balance sobre la aplicación en Euskadi de la Convención y los principales retos pendientes para los próximos años. En particular ELKARTEAN considera fundamental que se produzca un compromiso decidido del Gobierno Vasco y del Parlamento Vasco, así como de las Diputaciones Forales, Juntas Generales y Ayuntamientos, por su efectivo cumplimiento y aplicación de todas sus medidas en todos los ámbitos, respetando y haciendo posible que las personas con discapacidad puedan ejercer todos sus derechos.

En este sentido, desde ELKARTEAN consideramos que han sido escasos los avances en Euskadi en ámbitos clave como:

- **Mujeres con discapacidad:** siguen enfrentándose a múltiples formas de discriminación, siendo necesario abordar la doble transversalidad (mujer y discapacidad) en todas las políticas, actuaciones y ámbitos.
- **Accesibilidad:** se siguen produciendo incumplimientos de la normativa de accesibilidad y la accesibilidad no es una prioridad. No se han adoptado todas las medidas necesarias *“para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales”*. (Art. 9).
- **Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad:** muchas personas con discapacidad siguen careciendo de la *“oportunidad de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir, en igualdad de con-*

diciones con las demás, y no se vean obligadas a vivir con arreglo a un sistema de vida específico” y no disponen de servicios como la asistencia personal para “facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta”.

- Educación: no se está asegurando “un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida”. Se producen situaciones de discriminación y los recortes han supuesto una situación real de insuficiencia de apoyo para alumnado con discapacidad.
- Salud: no se están desarrollando medidas suficientes para “asegurar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la rehabilitación relacionada con la salud”.
- Trabajo y empleo: son muchas las personas con discapacidad que no tienen “la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles”.
- Nivel de vida adecuado y protección social: se producen altos sobrecostos para las personas como consecuencia de su discapacidad (productos de apoyo, vivienda, servicios de rehabilitación, etc.).
- Recopilación de datos y estadísticas: en los distintos sistemas (empleo, vivienda, salud, etc.) no se dispone de “información adecuada, incluidos datos estadísticos y de investigación, que les permita formular y aplicar políticas, a fin de dar efecto a la presente Convención”.

En definitiva, son muchos los retos pendientes para aplicar la Convención en Euskadi. ELKARTEAN se propone recogerlos en este Manifiesto y tiene el firme propósito de continuar desarrollando su labor de incidencia institucional, sensibilización de la ciudadanía y construcción compartida de soluciones y propuestas en los próximos años.

GOBIERNO VASCO HA APROBADO LA ESTRATEGIA DE EMPLEO 2020 RECOGIENDO LA NECESIDAD DE MEJORAR LA TASA DE ACTIVIDAD Y EL ACCESO AL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Gobierno Vasco aprobó en el mes de julio la Estrategia Vasca de Empleo 2020. En su elaboración han participado institucionales, económicos y sociales que de una u otra forma tienen relación con el empleo en Euskadi: instituciones, asociaciones empresariales, sindicatos, clusters, entidades educativas, entidades sociales, expertas y expertos universitarios, entre otros.

También ELKARTEAN ha participado en su elaboración, aportando su posicionamiento y propuestas dirigidas a exigir el compromiso decidido de las Administraciones Públicas por la inclusión laboral de las personas con discapacidad en el empleo ordinario, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En efecto es preciso garantizar en Euskadi, con medidas concretas y decididas, el derecho de las personas con discapacidad “a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles”. Por ello es preciso asegurar políticas y ayudas suficientes para fomentar y apoyar la contratación y mantenimiento del empleo de las personas con discapacidad en las empresas ordinarias, así como la adaptación de

los puestos de trabajo. Se trata de una condición básica para posibilitar su vida independiente, participación e igualdad de oportunidades. Pese a ello, en Euskadi la modalidad de empleo protegido es la modalidad de empleo generalizada, produciéndose en los últimos años un claro desequilibrio y retroceso en detrimento del fomento de su integración en el empleo ordinario.

La Estrategia Vasca de Empleo 2020 fija 43 directrices en seis ejes:

1. Activación. Aumentar la baja tasa de actividad actual y paliar el riesgo de no disponer de suficiente población activa para hacer frente a la demanda de las empresas ni de suficiente población ocupada para sostener nuestro Estado del Bienestar.
2. Cualificación y competencias. Conseguir competencias adaptadas a las necesidades reales del tejido productivo, considerando tanto conocimientos técnicos, como competencias sociales, dominio de idiomas...
3. Generación de oportunidades. Generar oportunidades a partir del desarrollo económico y aprovechar plenamente el potencial de creación de empleo de nuestra economía.
4. Igualdad de oportunidades. Conseguir un mercado de trabajo inclusivo que ofrezca oportunidades equitativas a todos los colectivos y grupos que lo conforman.
5. Empleo de calidad. Conseguir un mercado de trabajo que ofrezca un empleo de mayor calidad.
6. Un Sistema Vasco de Empleo eficaz y eficiente que ofrezca servicios de valor. Mejorar el actual Sistema Vasco de Empleo, de forma que integre todas las políticas que inciden en el empleo y ofrezca servicios más orientados a las necesidades de personas y empresas.

En particular, entre las Directrices del Eje "Igualdad de oportunidades": "Mejorar la tasa de actividad y el acceso al empleo ordinario de las personas con discapacidad". ELKARTEAN celebra que se recoja esta línea de actuación y espera que se materialice en compromisos y actuaciones decididas en este sentido. Entre otras:

- Contar con datos reales, completos y con todas las variables de información necesarias para realizar un balance y diagnóstico acertado de la situación del empleo de las personas con discapacidad en Euskadi, y realizar a partir de ello una comunicación transparente y no sesgada de la información a la ciudadanía.
- Contar con un compromiso explícito y decidido, con ayudas suficientes, para fomentar y apoyar la contratación y mantenimiento del empleo de las personas con discapacidad en las empresas ordinarias, así como la adaptación de los puestos de trabajo.

ELKARTEAN HA MANIFESTADO AL DEPARTAMENTO DE SALUD SU PREOCUPACIÓN POR LA INCORPORACIÓN EN EUSKADI DEL PROYECTO ESTATAL RELATIVO A LA OFERTA DE PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS, ASÍ COMO SU POSICIÓN Y PROPUESTAS AL RESPECTO

ELKARTEAN ha planteado al Departamento de Salud los aspectos que preocupan a nuestro colectivo en relación con la incorporación en Euskadi del Proyecto Estatal relativo a la oferta de productos ortoprotésicos. En particular, porque por la incidencia que pue-

da tener en recortes y retrocesos sobre el nivel actual de ayudas y contenidos del Catálogo General de Material Ortoprotésico de Euskadi (aprobado en 2007).

En concreto, hemos trasladado nuestra preocupación sobre estas cuestiones que suponen un retroceso sobre las prestaciones actuales:

- Porque se reduzca la oferta actual de productos con financiación pública.
- Porque se reduzca el nivel de financiación pública.
- Porque la vida media o periodo mínimo de renovación en muchos productos se amplíe.

ELKARTEAN reivindica:

1 Que se respete el contenido garantizado hasta la fecha en el Catálogo ortoprotésico de Euskadi y que, por tanto, no se aplique en Euskadi, como consecuencia de la nueva normativa estatal:

- Ningún tipo de recorte o eliminación en todo o en parte de productos actualmente recogidos en el Catálogo de Osakidetza.
- Ningún tipo de recorte en el importe actualmente financiado.
- Ningún tipo de ampliación de la vida media o periodo mínimo de renovación de los productos (sobre la establecida en la actualidad).

2 Que se avance en la mejora de las condiciones y procedimientos de acceso a los productos del Catálogo, para dar respuesta adecuada así a las necesidades de las personas con discapacidad y eliminar el sobre coste que supone en la actualidad para las personas con discapacidad.

Y es que para nuestro colectivo resulta clave disponer de una oferta adecuada y suficiente en productos de apoyo, ayudas técnicas y material ortoprotésico. Se trata de apoyos esenciales para asegurar nuestra dignidad y autonomía, igualdad y participación en la comunidad.

Ante esta situación hemos planteado al Gobierno Vasco:

1 Conocer cuál va a ser el posicionamiento y actuaciones que desde el Gobierno Vasco se prevén realizar para defender y asegurar en Euskadi, como mínimo, el nivel actual de ayudas y contenidos del Catálogo General de Material Ortoprotésico de Euskadi.



2 Exigir que no se produzca en Euskadi ningún tipo de retroceso o recorte en prestaciones ortoprotésicas para nuestro colectivo.

3 Realizar una comparativa exhaustiva sobre el contenido mínimo de la oferta, IMF y vida media (o periodo mínimo de renovación) entre lo recogido en la Orden y el Catálogo actual de Euskadi para analizar la situación y el impacto concreto de la Orden sobre la oferta actual y como paso previo para la adaptación del Catálogo en Euskadi.

4 Elaborar la adaptación del Catálogo en Euskadi (en cumplimiento de lo que recoge la Orden) que incorpore el contenido mínimo exigido en la orden, pero que incluya todas las mejoras en oferta, IMF y vida media de forma que no se reduzca en ningún aspecto el contenido, derechos y garantías actuales del colectivo en este ámbito.

5 Conocer la realidad de la demanda y oferta de los productos del Catálogo en Euskadi: cuántas personas solicitan ayudas, qué solicitan, qué reciben, qué proporción del coste de los productos de apoyo cubren, etc.

BUENA PRÁCTICA EN INCLUSIÓN

El pasado 22 de octubre el miembro de la Asociación Aritz Ugarte Calvente participó en una actividad inclusiva organizada por la Asociación de Semillas de Euskadi a través de un convenio con Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava.

La iniciativa, organizada a modo de prueba piloto, consistió en una visita guiada por Valdejejo en la que nuestro compañero participó en igualdad de condiciones que el resto de los/as



integrantes del grupo, al poder hacer uso de la **silla joelette**, contando con dos monitores, que posibilitaron la ruta guiada inclusiva, en la que un grupo de ciudadanos/as visitó la zona guiados por un experto que les fue explicando el significado de diferentes espacios del entorno, restos de construcciones y cerramientos, los frutales de la zona, el museo de Lalastra, etc., etc.

Todo acompañó, el tiempo, los conocimientos del especialista, la belleza de la zona, el compartir con un grupo y sobre todo el poder participar como uno más en el grupo de referencia al que se pertenece. Esperamos que esta buena práctica se consolide dentro de las iniciativas previstas por la Diputación Foral de Álava, por el Departamento de Medio Ambiente, y permita realizar estas visitas guiadas a todos/as los/as alaveses/as, -independientemente de la condición física de cada cual-, disfrutando de parajes espectaculares que se pueden encontrar en el Territorio desde una óptica diferente.



CAMPAÑA POR LA IGUALDAD. “TODAS LAS MUJERES SOMOS INTELIGENTES Y MUY VÁLIDAS”, UN MENSAJE MUY CLARO Y DIRECTO ENVIADO A LAS MUJERES

Desde la Asociación Eginaren Eginez hemos lanzamos la campaña “POR LA IGUALDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES”, porque queremos enviar un mensaje claro y directo a todas las mujeres: **La mujer posee la fuerza, el valor y la voluntad para hacer frente a cualquier situación que se le presente, sin importar su situación.**

En un primer lugar nuestro objetivo es dirigirnos a todas las mujeres sin diferencia de edad, sexo u

otra situación. Y en un segundo lugar, es un mensaje que se dirige a todo el resto de la población.

Para llegar al máximo número de personas sin tener en cuenta su perfil, la campaña, que se ha diseñado tanto en castellano como en euskera, se ha hecho pública mediante dos vías diferentes: gráfica exterior (carteles) e internet (redes sociales y web).

El resultado ha sido una gráfica actual, fresca y muy llamativa:

- La gráfica está basada en la imagen del cartel *We Can Do It!*, tan utilizado y reconocido a nivel internacional por su simbología feminista. Se ha personalizado la ilustración añadiéndole un elemento más: una silla de ruedas (la mujer está sentada y se ve parte de la silla).

De este modo, la protagonista del cartel como una mujer con diversidad funcional.

- Con un mensaje muy claro y directo **“TODAS LAS MUJERES SOMOS INTELIGENTES Y MUY VÁLIDAS”** para comunicar que todas las mujeres son inteligentes y muy válidas, dos cualidades para poder hacer frente a cualquier situación de manera independiente, sin la ayuda de nadie.

La campaña se ha hecho pública mediante la colocación de carteles, y la utilización de redes para su difusión. Más información:

www.eginez.org

JORNADA SOBRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y EMPLEO ORDINARIO

El pasado 24 de octubre, organizado por Eginaren Eginez, asociación de personas con discapacidad física de Álava, y con el patrocinio del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y del Instituto Foral de Bienestar Social de Álava, se celebró, en el Palacio de Congresos Europa, de Vitoria-Gasteiz, la jornada sobre personas con discapacidad física y empleo ordinario, en la que intervinieron como ponentes D. Jesús Souto Prieto, Magistrado del Tribunal Supremo, D. Francisco Javier Arrieta Idiakez, Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Deusto, y D. Fernando Manrique López, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, de la Universidad de Deusto.

D. Jesús Souto Prieto, a través de su ponencia “Las personas con discapacidad física y el empleo ordinario a través de la jurisprudencia del Tribunal Supremo” expuso las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo más relevantes en la materia. Así, prestó es-



pecial atención, entre otras cuestiones, a la forma en la que se determinó e interpretó inicialmente el estatus de persona con discapacidad a los efectos de vincularlo al empleo, a las particularidades existentes durante el período de prueba y a la problemática que puede conllevar la determinación del convenio colectivo aplicable a las personas con discapacidad que siendo contratadas por un centro especial de empleo prestan servicios para otras empresas.

Por su parte, D. Francisco Javier Arrieta Idiakez, en su ponencia “El empleo ordinario de las personas con discapacidad física: manifestaciones y consecuencias en el régimen profesional”, tras referirse al concepto jurídico indeterminado de “empleo ordinario”, defendió la tesis de que el mismo debe identificarse, frente al “empleo protegido”, con los distintos regímenes profesionales existentes, a saber, los relativos a los asalariados, empleados públicos, autónomos y socios de cooperativas. Precisamente, a tal efecto, llevó a cabo un análisis de las principales manifestaciones y consecuencias del empleo ordinario en las normativas de dichos regímenes profesionales. Asimismo, previamente, y por su importancia transversal en la materia objeto de estudio, centro su atención en el análisis de los mandatos constitucionales que abogan por el empleo ordinario; en la eliminación por omisión del principio de preferencia por el empleo ordinario que se ha producido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, en contra de la normativa internacional; en el apoyo al empleo ordinario que se deduce del Real Decreto Legislativo 3/2015, en tanto que norma cabecera en las políticas activas de empleo; y en las exigencias en materia de prevención de riesgos laborales para con el empleo de las personas con discapacidad derivadas de la Ley 31/1995.

Finalmente, D. Fernando Manrique López, con su ponencia “La contemplación del trabajo ordinario desde la legislación de la Seguridad Social para las personas con capacidad reducida” realizó un recorrido histórico de la legislación existente en materia de incapacidad, comenzando por su alcance y consecuencias en el Derecho civil, vinculado al instituto de la capacidad de obrar, hasta llegar al concepto de incapacidad,

temporal o permanente, del Derecho de la Seguridad Social. Precisamente, tras referirse a los conceptos básicos que permiten responder a la pregunta de qué debe entenderse por persona incapacitada en el mundo del trabajo, acabó refiriéndose al concepto de discapacidad contenido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, subrayando que dicho concepto no se relaciona con el “rendimiento de trabajo” que es lo que sucede con las incapacidades de la Seguridad Social, y lo que cobra sentido al hablar del empleo de las personas con discapacidad.

“OCIO ACCESIBLE POR LA PARTICIPACIÓN Y EL DISFRUTE DE TODO/AS”. UNA CAMPAÑA FRESCA Y ATRACTIVA

Desde la Asociación Eginaren Eginez hemos lanzado la campaña “OCIO ACCESIBLE POR LA PARTICIPACIÓN Y EL DISFRUTE DE TODO/AS” porque queremos informar y concienciar a la población de Vitoria-Gasteiz de las dificultades con las que nos encontramos las personas con diversidad funcional.

Una campaña de denuncia informativa y de sensibilización que se ha distribuido entre el colectivo de jóvenes para que reflexionen sobre la situación en la que se encuentran la/os jóvenes de la asociación en sus actividades de ocio y tiempo libre, y actúen por la inclusión social.

Hay que facilitar el ocio accesible. El acceso sin barreras fomenta la participación y ésta, a su vez, aumenta las posibilidades de disfrutar. El acceso normalizado a la cultura, la creación, el ocio y el tiempo libre por parte de la juventud con movilidad reducida, es indispensable.

Es una gráfica actual, fresca y muy llamativa que pretende llegar a lo/as jóvenes en 3 pasos:



- Primero: informar. Un mensaje legible, claro y directo que invita a su lectura y destaca las palabras más importantes: igualdad, diversidad, oportunidad, inclusión y vida.
- Segundo: provocar la reflexión, se utiliza el imperativo “Elimina”, “Contempla” y “Utiliza”.
- Tercero: invitar a participar, a actuar “Utiliza”.

La campaña se ha hecho pública mediante la colocación de carteles y la utilización de redes para su difusión. Más información:

www.eginetz.org

PRESUPUESTOS 2017. MEJORANDO VITORIA- GASTEIZ HOBETUZ

De los tres proyectos de Eginaren Egineza que pasaron los informes de viabilidad y pasaron a votación de la ciudadanía, el Gobierno Municipal asumirá y presentará en la

propuesta de Presupuesto Municipal de 2017 dos de ellos:

- **Mejorar la accesibilidad del anillo verde para personas con diversidad funcional.**
- **Instalación de juegos adaptados en todas las áreas de juego infantiles.**

Es decir, se incorporan al presupuesto 15 proyectos elegidos por la ciudadanía, y dos de ellos son, los ya mencionados, propuestos por la Asociación. Uno de ellos, el de la instalación de juegos adaptados, se incorpora parcialmente, ya que, con el anterior, el importe comprometido es de 2.716.520 euros, y es posible ejecutar el proyecto parcialmente, hasta llegar a los 3 millones exactos, que era la cantidad prevista para la totalidad de los proyectos que resultasen elegidos.

Queremos agradecer desde aquí a la ciudadanía el apoyo recibido a los proyectos presentados, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de todas las personas y garantizar los derechos básicos de nuestro colectivo.

CASCABEL DE ORO DE LA ONCE

Esta iniciativa de Eginaren Egineza de participar en los presupuestos del 2017 ha motivado la nominación por parte de la ONCE a nuestra entidad para recibir el Cascabel de Oro de este año. Agradecemos a la ONCE la nominación, pero casi le agradecemos más no habérselo otorgado ya que no hubiésemos podido subir a recogerlo debido a la falta de accesibilidad del estrado que se colocó el 22 de octubre en la calle del Arca.

Precisamente uno de los proyectos que se ha quedado en el tintero era el de “Escenarios accesibles” que pretendía paliar estas situaciones que encontramos frecuentemente cuando queremos participar en un acto público, ya que consideramos que los escenarios que se habiliten en la vía pública para cualquier tipo de acto tiene que tener rampa de acceso. Seguiremos reclamando a las Instituciones que los escenarios que ponen y alquilan a terceros sean accesibles y a nuestros/



as compañeros/as de otras entidades que hagan suya la reivindicación ya que TODA la población sale ganando.

No obstante, nuestro agradecimiento a la ONCE y nuestra felicitación al colectivo ganador “Montes Solidarios” a quienes animamos a reivindicar y luchar por la inclusión en todos los órdenes de la vida.

| YES, WE FUCK

El 11 de octubre nos visitaron Antonio Centeno y Raúl de la Morena, directores del documental “Yes, we fuck”, y Mertxe Sánchez, protagonista del mismo, en el marco de una conferencia organizada entre las actividades de la Escuela para la Igualdad y el Empoderamiento de las Mujeres de Vitoria-Gasteiz 2016-2017. Actuó de moderador el compañero de egíñaren egíñez, Igor Navarro.

En la sesión pudimos conocer el alcance de este documental que aborda la sexualidad en personas con diversidad funcional y que quiere mostrar no solo qué puede hacer la sexualidad por las personas con discapacidad, sino también qué puede aportar la realidad de la diversidad funcional a la sexualidad humana.

Este trabajo sobre sexualidad y diversidad funcional surge por la necesidad de romper el binomio dependencia-infantilización, términos que se retroalimentan generando un círculo vicioso

que hasta ahora se ha mostrado resistente a cualquier avance ideológico y legislativo.

La estrategia para todo ello ha pasado por mostrar historias reales con imágenes explícitas que revelan a las personas discapacitadas como “seres sexuales y sexuados, como cuerpos deseantes y deseables”. “Yes, we fuck” es un proyecto donde la gente participa, dialoga y, sobre todo, “cuestiona” y quiere convertirse en una plataforma generadora de debate en torno al cuerpo, a la sexualidad y a las personas con discapacidad.

Tienes el enlace a la conferencia y al documental en la página web de la Asociación

www.eginez.org



YES, WE FUCK!

FEKOOR PARTICIPA EN EL GRUPO DE TRABAJO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE BILBAO

El Ayuntamiento de Bilbao ha iniciado la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Bilbao. Una estrategia que marcará el rumbo y coordinará las actuaciones en materia de accesibilidad y movilidad sostenible de la villa para el horizonte 2016-2030.

Con este objetivo, Bilbao pretende alinearse con las ciudades europeas más avanzadas en materia de accesibilidad y movilidad urbana. Para ello analizará y trasladará las recomendaciones europeas y definirá en el plazo de un año su propio modelo a seguir en cuestiones de políticas de movilidad sostenible.

Este Plan de Movilidad Urbana Sostenible se elaborará desde su inicio de forma colaborativa con la participación de diferentes agentes, con objetivo de recoger en su construcción las aportaciones de la ciudadanía, las asociaciones ciudadanas de referencia, los distintos grupos de interés y las administraciones.

El Plan partirá de un diagnóstico de la situación actual e incluirá un plan de actuación con medidas concretas para impulsar un modelo de ciudad, más saludable, más eficiente y más sostenible, que redunde en una mejora de la calidad de vida.

La primera reunión tuvo lugar el 24 de octubre en la que FEKOOR trasladó los déficits en materia de movilidad y accesibilidad universal que tiene la villa en la actualidad, y las áreas de actuación prioritarias que es necesario incorpo-

rar en el Plan, ofreciendo la colaboración y experiencia en este ámbito de nuestro movimiento asociativo.

LAS ASOCIACIONES EMAN ESKUA Y VIDA INDEPENDIENTE SE INCORPORAN A FEKOOR

La Asociación Vida Independiente-Enebizia Elkarte de Zorroza (Bilbao) y la Asociación de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica (EMAN ESKUA), se han incorporado recientemente a la Federación de Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica de Bizkaia (FEKOOR), reforzando el proyecto asociativo de las principales entidades de apoyo a las personas con discapacidad física y orgánica en Bizkaia.

La Asociación de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica, nace en 2004 a iniciativa de un grupo de mujeres afectadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con el objetivo de llamar la atención de las Instituciones Públicas y de la sociedad en general ante la falta de interés en el diagnóstico, tratamiento e investigación de ambas enfermedades.

Entre sus actividades destacan la edición de guías de información y materiales de divulgación para pacientes y familiares, la celebración de jornadas, conferencias, y coloquios, el desarrollo de acuerdos con centros de los Servicios Sociales para facilitar la calidad de vida de las personas enfermas de Fibromialgia y síndrome de Fatiga Crónica, así como el fomento de la creación de equipos multidisciplinares de atención en la sanidad pública.



Cuentan además con programas de educación para la salud y grupos de ayuda mutua, para luchar contra la incomprensión, la falta de atención y la discriminación de género.

La asociación Vida Independiente - Enebizia Elkartea ubicada en Zorroza, es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objetivo es la plena inserción social de las personas con discapacidad.

Ofertan actividades y servicios a las personas con discapacidad tales como el asesoramiento, tramitación y gestión de recursos y servicios sociales, campañas de sensibilización y divulgación, talleres, rehabilitación física y de mantenimiento de la autonomía personal, gestión y resolución de todo tipo de ayudas: certificados de minusvalía, tarjetas de aparcamiento, incapacidades, contratos, ayudas, subvenciones. Cuentan con una bolsa propia de empleo.

ZAINDUZ: PROGRAMA DE APOYO A LAS PERSONAS CUIDADORAS

FEKOOR ha puesto en marcha un año más el Programa ZAINDUZ, destinado a familiares de personas con discapacidad y en situación de dependencia, para ofrecer apoyo especializado en el complejo proceso del cuidado.

El programa tiene un objetivo fundamental de Autoapoyo Emocional, en el marco de un grupo donde acompañarse y compartir la vivencia del cuidado diario, cuidando a la vez el propio proyecto de vida.

Con esta iniciativa, la Federación ofrece a las personas asociadas un programa de referencia para la atención, apoyo y acompañamiento de las personas cuidadoras en el ámbito familiar, dando respuesta a sus necesidades específicas de apoyo, contando con un grupo donde acompañarlas y compartir la vivencia del cuidado diario, apoyando a la vez la realización de los propios proyectos de vida.

Las sesiones son semanales, y tienen lugar en los locales de FEKOOR situados en la Avda. Indalecio Prieto 16 - Santutxu (Mina del Morro), en horario de 10:30 a 12:30 h. El grupo se reúne todos los lunes desde el 7 de noviembre hasta el 20 de febrero, y está dinamizado por una psicóloga especializada en acompañar a personas cuidadoras.

La importancia del autocuidado y de la necesidad de buscar espacios personales y dedicarse tiempo para cultivar aficiones o relaciones personales, mejora la relación con la persona que cuida, el clima familiar y la calidad de vida.

La ansiedad, la depresión y la sobrecarga son procesos que a menudo pueden afectar a estas personas cuando se ven superadas por la situación y no buscan estrategias de afrontamiento adecuadas o recursos de apoyo externos.

El grupo de auto apoyo aporta un gran beneficio a nivel emocional, porque permite la relación y el acompañamiento entre personas que viven una experiencia similar, fortaleciendo la autoconfianza, la autoestima y generando procesos de cambio a nivel físico y emocional en la persona cuidadora.

La inscripción es gratuita y las plazas son limitadas. Las personas interesadas pueden llamar al teléfono **94.402.47.46**.



ULTIMAS NORMATIVAS QUE DESARROLLAN LA CARTERA DE SERVICIOS SOCIALES

Recientemente se han aprobado el Decreto Foral que regula el sistema general de acceso a las plazas en el servicio residencial con atención diurna para personas con discapacidad, en régimen de estancia temporal, el Decreto que regula la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, el que regula el procedimiento para la valoración y orientación en situación de dependencia así como el que regula la prestación económica vinculada al servicio residencial.

Con respecto al primero de los Decretos mencionados queremos resaltar que se han modificado los requisitos necesarios para acceder a una plaza residencial temporal con atención diurna en régimen de estancia temporal, puesto que la edad que se debe de cumplir para acceder a dichas plazas tiene que estar comprendida entre los 18 y 64 años, y excepcionalmente menores de edad cuya situación sociofamiliar lo aconseje y/o se encuentren en grave riesgo de desprotección. (Decreto Foral 173/2015, de 24 de Noviembre por el que se modifica el Decreto Foral 108/2006, de 13 Junio. Número de BOB 231)

Con respecto al segundo de los Decretos (Decreto Foral 152/2016, de 11 de Octubre por el que se regula la prestación económica para cuidados en el entorno familiar. Número de BOB: 196).

Destacamos de esta nueva regulación que el fin último de la prestación se mantiene puesto que sigue contribuyendo **a la cobertura de los gastos derivados de la atención prestada por la persona cuidadora no profesional.**

Esta prestación es **compatible** con los siguientes servicios o prestaciones:

- 1 El Servicio de Teleasistencia.
- 2 El Servicio de Atención Diurna privado.
- 3 Los Centros de Promoción de la Autonomía Personal.
- 4 El Servicio de Ayuda a Domicilio y su correspondiente prestación vinculada al servi-

cio, condicionado a que el Ayuntamiento que presta el servicio determine su compatibilidad.

Y será **incompatible** con:

- 1 El Servicio de Atención Residencial permanente y temporal,
- 2 El servicio de Atención Diurna público y la correspondiente prestación vinculada al servicio; así como los ingresos en centros socio-sanitarios.

Recordad que podrá ser **persona beneficiaria** de esta prestación económica, la persona que haya sido valorada como persona dependiente y **no realice una actividad laboral**, en régimen ordinario o protegido, por cuenta propia o ajena, o no se encuentre en una situación asimilada al alta.

El Decreto Foral 157/2016, de 31 de Octubre, (Número de BOB. 210), regula la prestación económica vinculada al servicio residencial.

Aquellas personas en situación de dependencia o discapacidad que teniendo reconocida la condición de persona beneficiaria de plaza en el servicio público foral residencial y que estén ingresadas de forma privada, de manera permanente o temporal, puesto que no tienen plazas disponibles, podrán acceder a esta prestación económica que contribuye a la cobertura de los gastos derivados de la atención prestada de forma privada en un centro residencia. Para establecer la cuantía de la prestación se tendrá en cuenta la capacidad económica personal o en su caso de la unidad convivencial.

El Decreto Foral 153/2016, de 11 de Octubre (Número de BOB. 196), regula el procedimiento para la valoración y orientación en situación de dependencia así como el reconocimiento del Derecho a los servicios y prestaciones del sistema de atención a la dependencia. Como novedad destacamos la adaptación del procedimiento a las nuevas directrices marcadas por el Decreto de cartera de prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios sociales y a la incorporación de los procedimientos a la sede electrónica.

Para más información sobre los Decretos puedes ponerte en contacto con FEKOOR en el

94 405 36 66 o en el correo electrónico **fekoor@fekoor.com**

PEINE DEL VIENTO Y ACCESIBILIDAD

El pasado mes de abril **elkartu** solicitó al Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián que, con motivo de las obras de estabilización de la ladera, se llevaran a cabo las intervenciones necesarias para garantizar las condiciones de accesibilidad del Peine del Viento.

En concreto, se defendía la realización de las actuaciones necesarias en el pavimento adoquinado actualmente existente de manera que, respetando en todo caso la necesaria protección de la que ha de gozar un espacio de un valor cultural y artístico tan relevante, se posibilite a las personas con movilidad reducida al acceso y desenvolvimiento en la zona en condiciones de seguridad, comodidad y dignidad.

Ante la falta de respuesta municipal y la oposición intransigente de algunos de los agentes que intervienen en esta cuestión, **elkartu** ha vuelto a recordar la responsabilidad y competencia que corresponde al Ayuntamiento en esa cuestión, así como la necesidad de adoptar las medidas y actuaciones necesarias para adecuar el pavimento del Peine del Viento a las exigencias de accesibilidad universal y diseño para todas las personas. En este sentido, cabe recordar que la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, de Promoción de la Accesibilidad, señala en su art. 3.1 c) que “se contemplará la paulatina adaptación del patrimonio histórico-artístico de la Comunidad Autónoma del País Vasco a los criterios de accesibilidad marcados por esta ley”.

elkartu continuará trabajando para garantizar el derecho de las personas con discapacidad a participar en la vida cultural en condiciones de igualdad, impulsando para ello las necesarias medidas de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

SERVICIO DE TAXIS ADAPTADOS EN HORARIO NOCTURNO

elkartu ha recibido diversas quejas de personas con discapacidad ante la inexistencia del servicio de taxis adaptados para personas con movilidad reducida en horario nocturno.

Ante esta situación, y reiterando una solicitud planteada a lo largo de la trayectoria reivindicativa de la Federación, se ha procedido a poner los hechos en conocimiento de las instituciones competentes para que adopten las medidas necesarias con el objeto de garantizar el derecho de las personas con discapacidad a poder hacer uso de un servicio público durante la totalidad del día en condiciones de igualdad. Asimismo, se ha recordado que según lo establecido en el Decreto 126/2001, de 10 de julio, por el que se aprueban las Normas Técnicas sobre Condiciones de Accesibilidad en el Transporte, “*en los municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco con población superior a tres mil habitantes, los ayuntamientos de dichos municipios promoverán la existencia de al menos una licencia de taxi adaptado, debiendo garantizarse el servicio durante las 24 horas del día. En todo caso, los municipios de más de 20 licencias de taxi, un 5% de las mismas deberán corresponder a vehículos adaptados a personas usuarias de sillas de ruedas*”.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO (OTA) EN DONOSTIA

El Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián ha aprobado la modificación de la Ordenanza reguladora del Estacionamiento Regulado, tras reivindicar **elkartu** a lo largo de los últimos meses los derechos de las

personas titulares de las tarjetas de aparcamiento para personas con discapacidad.

Con esta modificación, los portadores de la Tarjeta Europea de Estacionamiento para Personas con Discapacidad podrán estacionar en las plazas reservadas gratuitamente y sin límite de tiempo diario, dentro del límite máximo de estacionamiento diario establecido de 24 horas.

Asimismo, las personas titulares del Distintivo de aparcamiento para personas de movilidad reducida (viñeta MM) y los vehículos identificados con la Tarjeta Europea de Estacionamiento para personas con discapacidad podrán estacionar en las zonas de estacionamiento regulado –plazas no reservadas- previo abono de la Tasa correspondiente (Tarifa 2) mediante el sistema implantado a tal fin, sin estar sujetas a la limitación de tiempo máximo de permanencia establecido para cada zona. Asimismo, las personas titulares del Distintivo de aparcamiento para personas con movilidad reducida (viñeta MM) podrán estacionar en las zonas reservadas a residentes sin estar sujetas al abono de la tasa ni a tiempo máximo de permanencia, mientras que los titulares de la Tarjeta Europea de Estacionamiento lo podrán hacer sin abono de la tasa pero con el límite temporal de 1h 30min.

Tipo de Tarjeta	Plazas reservadas para PMR	Plazas OTA	Residentes
Tarjeta Europea	Gratuito Máx. 24h	Tarifa 2	Gratuito Máx. 1h30min.
MM	Gratuito Máx. 24h	Tarifa 2	Gratuito

Finalmente, cabe señalar que tras la alegación presentada por elkartu durante el trámite de exposición pública, se ha establecido en la Ordenanza reguladora del Estacionamiento Regulado (OTA) que *“se aplicarán tarifas por el estacionamiento en plazas no reservadas a vehículos que transporten a titulares de la Tarjeta Europea de Estacionamiento para Personas con discapacidad, siempre que se acredite el cumplimiento*

de la obligación de garantizar el número mínimo de plazas de aparcamiento reservadas para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida prevista en la normativa que sea de aplicación”.

LEGADO DSS2016: GUÍA PARA EVENTOS CULTURALES ACCESIBLES E INCLUSIVOS

El Proyecto Donostia / San Sebastián 2016, Capital Europea de la Cultura ha promovido la cultura como herramienta para la convivencia, contribuyendo a construir una sociedad que garantice la igualdad de oportunidades y la participación activa de todas las personas.

La organización y **elkartu** han colaborado durante el año 2016 en diferentes acciones orientadas a garantizar el derecho a la cultura de las personas con discapacidad, elaborando para ello un Protocolo para garantizar el diseño y organización de eventos culturales accesibles e inclusivos, prestando asesoramiento sobre las condiciones de accesibilidad de los proyectos culturales, participando activamente en diferentes proyectos o formando al personal voluntario de DSS2016.

La experiencia acumulada en la Capitalidad Europea de la Cultura a través del desarrollo de los diferentes proyectos, ha permitido concluir lo necesario de contar con instrumentos que recopilen los principios, características y condiciones que han de cumplir los eventos culturales para que puedan ser disfrutados por todas las personas en condiciones de igualdad.

Para ello, el Proyecto Donostia / San Sebastián 2016, Capital Europea de la Cultura, ha promovido la elaboración de una Guía para diseñar y organizar eventos culturales accesibles e inclusivos, cuyo diseño y elaboración ha liderado

elkartu y que es resultado de un proceso de reflexión conjunta que ha contado con la participación de diferentes agentes culturales públicos y privados, de las entidades que representan a las personas con discapacidad, así como de las propias personas con discapacidad.

Se trata de una herramienta didáctica en la que puedan apoyarse las instituciones y personas con responsabilidad en el diseño, organización y ejecución de proyectos culturales, que cubre una carencia ante la inexistencia de un instrumento semejante que aborde la cultura y su carácter inclusivo de manera universal y transversal, más allá de los requisitos técnicos previstos en la normativa vigente.

La Guía recoge los requisitos que han de cumplir los proyectos culturales para que, desde el momento en que son diseñados y durante todas las fases de su ejecución, sean plenamente accesibles e inclusivos y en consecuencia todas las personas puedan participar activamente en los mismos con las mismas oportunidades. Es decir, aborda cuestiones como el diseño del propio evento, las condiciones a cumplir en su comunicación, el acceso al lugar en el que se desarrolla, así como los requisitos de accesibilidad que han de cumplirse dependiendo del tipo de actividad cultural.

En definitiva, Donostia / San Sebastián 2016 y **elkartu** han colaborado para construir un legado cultural para Gipuzkoa y para los diversos agentes públicos y privados que intervienen en ella, contribuyendo así a fomentar el desarrollo de prácticas inclusivas en la cultura y a garantizar el derecho a la cultura de toda la ciudadanía para impulsar una sociedad más inclusiva y cohesionada.



SAN SEBASTIAN
DONOSTIA 2016

ESTUDIO- DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN Y NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE GIPUZKOA

Tras la presentación pública el pasado mes de junio en la Jornada celebrada en Tabakalera, **elkartu** ha continuado realizando diversas acciones para la puesta en conocimiento de los datos y conclusiones del “Estudio-diagnóstico de situación y necesidades de las personas con discapacidad física de Gipuzkoa” ante las instituciones públicas y el conjunto de la sociedad.

Así, tras ser admitida la propuesta remitida, **elkartu** presentará el proyecto de investigación en el Panel de Políticas Sociales y Discapacidad del VI Congreso de la Red Española de Políticas Sociales que se celebrará los días 16 y 17 de febrero de 2017 en Sevilla. El contenido de la comunicación se centrará en la aplicación de herramientas de diagnóstico de exclusión social, así como la utilización de los datos y conclusiones resultantes en el diseño de políticas sociales en materia de discapacidad.

Asimismo, se han llevado a cabo los trámites necesarios para la presentación del Estudio en las Juntas Generales de Gipuzkoa mediante la comparecencia en la Comisión de Políticas Sociales, mientras que está prevista la convocatoria de diversas reuniones de presentación en las diferentes Comarcas del Territorio de Gipuzkoa.

Finalmente, cabe recordar que el “Estudio-diagnóstico de situación y necesidades de las personas con discapacidad física de Gipuzkoa”, así como el resumen ejecutivo en el que se identifican las debilidades y se proponen medidas de actuación, se encuentran disponibles en la página web de **elkartu**

(www.elkartu.org)